



EXPEDIENTE: JDC/005/2010.

ACTOR: ÁNGEL MARTÍN HERNANDEZ MARÍN.

RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diez, el suscrito Licenciado Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio sin número presentado ante oficialía de Partes, el día de hoy, a las veinte horas con dieciocho minutos, suscrito por el Ciudadano Miguel Ángel Martínez Castillo, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en relación a lo ordenado en el resolutivo tercero de la sentencia dictada por este Tribunal el día catorce de los presentes, en los autos del expediente que a rubro se señala.- Conste.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil diez. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Maestro en Derecho Francisco Javier García Rosado, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

ÚNICO: Téngase por presentado, el escrito y anexo de cuenta, y remítase al Magistrado Ponente de la presente causa para su conocimiento, lo anterior para los efectos legales correspondientes. - -

NOTIFIQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro en Derecho Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro en Derecho Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - -